

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
TÉCNICAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2024-MIDAGRI-PESCS-CS-1, derivada de CP N°
01-2024-MIDAGRI-PESCS**

En la ciudad de Ayacucho, a los **19 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025**, en el local del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, a las **10:15 horas**, el Comité de Selección, designado mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N° 083-2025 -MIDAGRI-PESCS-1601**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2024-MIDAGRI-PESCS/CS-1**, derivada del Concurso Público N° 01-2024-MIDAGRI-PESCS, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS- DEPARTAMENTO DE APURIMAC" - CUI N° 2527168**, con la finalidad de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS** correspondiente según orden de prelación.

1. COMITÉ DE SELECCIÓN.

Se contó con el quorum de Ley, cuya participación de los miembros del Comité de Selección son las siguientes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
Presidente	ING. Roger M. Chalco Pillpe	Titular
Miembro 1	ING. Marco A. Córdova Arango	Titular
Miembro 2	CPC. Víctor Reonil Alarcón Núñez	Titular

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

El Comité de Selección, da a conocer que con **FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2024 SE PUBLICÓ EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEACE LA PRIMERA CONVOCATORIA**; conforme al artículo 55 del Reglamento de Contrataciones del Estado, a través de la plataforma electrónica del SEACE se han registrado los participantes siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10062792901	GAMARRA MICHEL AUGUSTO	07/12/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10069397455	MARCELO ROJAS HILARIO VICTOR	06/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10310326181	MOREANO LOAYZA DARCY RURICK	16/12/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10310392125	MONTESINOS AVALOS ELIOT	17/12/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10415517284	SALCEDO VILA VLADIMIR	09/12/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10432362626	VILCA TUEROS ISAJAS ANTONIO	05/12/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20278450539	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA JELM	07/12/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20450749606	D Y F INGENIEROS EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E. I. R. L.	16/12/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20494417384	GROUP WARI CONSULTING & CONSTRUCTORS S.A.C.	09/12/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	09/12/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20534524006	GREMPAC INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	05/12/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20574769401	MAXIM INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	05/12/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20602503381	JHYSEC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	05/12/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20602811493	JYB INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	10/12/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20602838685	RJ INGENIERÍAS S.A.C.	07/12/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20603778325	S & D CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.	12/12/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20607861821	-CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSPUKA S.A.C.	07/12/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20610646272	HASPEX INGENIEROS S.A.C.	10/12/2024	Válido

REGISTRO DE OFERTAS.

En seguida se revisa las ofertas presentadas en forma electrónica a través del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN LA MODALIDAD CONTRATA CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CON CUI N°2527168.				
20574769401	consorcio consultoría de obras	26/12/2024	08:20:26	Electronico	
20603778325	S & D CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.	26/12/2024	16:46:33	Electronico	
10432362626	DELTA CAUDALOSO	26/12/2024	19:17:05	Electronico	
20534524006	CONSORCIO HIDRAULICO EMMANUEL	26/12/2024	21:24:44	Electronico	
20602838685	CONSORCIO ARETON	26/12/2024	22:19:07	Electronico	
10062792901	CONSORCIO LIAN CONSULTORES	26/12/2024	23:29:36	Electronico	

3. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases integradas, acorde al numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





CONTENIDO DE OFERTAS / POSTORES	CONSORCIO DE OBRAS integrado por (Maxim Ingenieros Consultores y Contratistas Generales S.R.L. y Miguel Enrique Bazán Orellana)	S & D CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.	CONSORCIO DELTA CAUDALOSO integrado por (Isaías Antonio Vilca Tueros y Vladimir Salcedo Vila)	CONSORCIO HIDRÁULICO EMMANUEL integrado por (Grempac Ingeniería y Construcción EIRL y Contratistas y Hidrosistemas Ingeniero EIRL)	CONSORCIO ARETON integrado por (R) Ingenierías SAC y Evalto Consultores y Constructores SRL)	CONSORCIO LIAN CONSULTORES integrado por (Constructora y Consultora Puka SAC y Gamarra Michel Augusto)
2.2.1 Documentación de presentación obligatoria	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2.2.1.1 Documentación para la admisión de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta	NO CORRESPONDE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

4. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede con la calificación de ofertas en cumplimiento a los numerales 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de los postores siguientes:

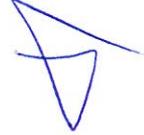
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO CONSULTORIA DE OBRAS integrado por (Maxim Ingenieros Consultores y Contratistas Generales S.R.L. y Miguel Enrique Bazán Orellana)	S & D CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.	CONSORCIO DELTA CAUDALOSO integrado por (Isaías Antonio Vilca Tueros y Vladimir Salcedo Vila)	CONSORCIO HIDRÁULICO EMMANUEL integrado por (Grempac Ingeniería y Construcción EIRL y Contratistas y Consultores Hidrosistemas Ingeniero EIRL)	CONSORCIO ARETON integrado por (R) Ingenierías y Evalto Consultores y Constructores SRL)	CONSORCIO LIAN CONSULTORES integrado por (Constructora y Consultora Puka SAC Y Gamarra Michel Augusto)
A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN Requisitos: El postor debe estar debidamente inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, en el capítulo Consultor de Obras, en la especialidad de Consultoría de obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría C, o superior En caso de consorcio, todos los integrantes deben cumplir este requisito Acreditación: Presentar constancia de Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo Consultor de Obras, en la especialidad de Consultoría de obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría C, o superior	Acredita con copia de RNP Página 15-16; Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines categoría "C" y "D"	Acredita con copia de RNP Página 21; Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines categoría "D"	Acredita con copia de RNP Página 15-16; Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines categoría "D" y "D"	Acredita con copia de RNP Página 27-28; Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines categoría "D" y "C"	Acredita con copia de RNP Página 37-39; Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines categoría "C" y "C"	Acredita con copia de RNP Página 8-9; Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines categoría "D" y "C"



<p>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</p> <p>B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Jefe de proyecto: (01) Ingeniero Agrícola, Civil o Hidráulico Especialista en Hidrología: (01) Ingeniero Agrícola o Civil o en Mecánica de Fluidos. Especialista en Geología y Geotecnia: (01) Ingeniero Geólogo o Civil Especialista en Diseño Hidráulico de Presas: (01) Ingeniero Agrícola o Civil. Especialista en Diseño Estructural de Presas: (01) Ingeniero Agrícola o Civil. Especialista en Diseño Estructural de Sistema de Riego: (01) Ingeniero Agrícola o Civil. Especialista en Diseño Hidráulico de Sistema de Riego: (01) Ingeniero Agrícola o Civil. Especialista Electromecánico: (01) Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista. Especialista en Costos y Presupuestos: (01) Ingeniero Agrícola o Civil. Especialista en Programación de Obras: (01) Ingeniero Agrícola o Civil Especialista en Análisis de Riesgos y Desastres: (01) Ingeniero Agrícola, Civil o Geógrafo. Especialista en Estudio de Impacto Ambiental: (01) Ingeniero Ambiental, Agrícola, Civil o Biólogo Especialista en Agrología y tenencia de tierras: (01) Ingeniero Agrónomo, Agrícola o Civil Especialista en Estudio Social: (01) Antropólogo, Sociólogo, Ingeniero Agrónomo o Profesional de ciencias sociales 	<p>SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>					
--	---	---	---	---	---	---

<p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>						
<p>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Jefe de proyecto</i> 2. <i>Especialista en Hidrología</i> 3. <i>Especialista en Geología y Geotecnia</i> 4. <i>Especialista en Diseño Hidráulico de Presas</i> 5. <i>Especialista en Diseño Estructural de Presas</i> 6. <i>Especialista en Diseño Estructural de Sistema de Riego</i> 7. <i>Especialista en Diseño Hidráulico de Sistema de Riego</i> 8. <i>Especialista Electromecánico</i> 9. <i>Especialista en Costos y Presupuestos</i> 10. <i>Especialista en Programación de Obras</i> 11. <i>Especialista en Análisis de Riesgos y Desastres</i> 12. <i>Especialista en Estudio de Impacto Ambiental</i> 13. <i>Especialista en Agrología y tenencia de tierras</i> 14. <i>Especialista en Estudio Social</i> <p><i>La experiencia se computará desde la colegiatura</i></p> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato</p>	<p>SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>					

<p>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) 01 Estación Total, incluye prisma, bastón porta prisma b) 01 Dron de alta Gama c) 01 GPS Navegador d) 01 Nivel de Ingeniero e) 01 Camioneta 4x4 f) 02 Equipos de Cómputo para ingeniería g) 01 Plóter h) 01 Fotocopiadora i) 01 Impresora <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: "Elaboración de expedientes técnicos en proyectos hidráulicos con fines de riego agrícolas tales como: construcción y/o creación y/o Instalación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación de</p>	<p>El postor acredita una facturación de S/. 1,431,000.00 conforme a los documentos solicitados</p>	<p>El postor acredita una facturación de S/. 814,156.72 conforme a los documentos solicitados</p>	<p>El postor acredita una facturación de S/. 2,266,625.95 conforme a los documentos solicitados</p>	<p>El postor acredita una facturación de S/. 2,905,256.62 conforme a los documentos solicitados</p>	<p>El postor acredita una facturación de S/. 1,516,714.14 conforme a los documentos solicitados</p>	<p>El postor acredita una facturación de S/. 6,210,560.93, conforme a los documentos solicitados</p>





**MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
AS-SM-12-2024-MINAGRI-PESCS/CS-1, derivada de CP N° 01-2024-MIDAGRI-PESCS**

sistema de riego en general y/o canales de conducción y/o obras de captación (bocatomas) y/o presas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

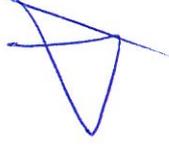
RESULTADO	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

- **El postor** CONSORCIO CONSULTORÍA DE OBRAS integrado por (Maxim Ingenieros Consultores y Contratistas Generales S.R.L. y Miguel Enrique Bazán Orellana), se descalifica por no acreditar el importe de una vez el valor referencial solicitadas en las bases, la CONFORMIDAD DE SERVICIO y la CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE CONSULTORIA DE OBRA presentada **NO ES LEGIBLE** del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 20-2018-UA-SGA-GM/MDC. Según las bases estándar en el numeral 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS (El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible).
- **El postor** S&D CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C. se descalifica por no acreditar el importe de una vez el valor referencial solicitadas en las bases, en los comprobantes de pago (Factura Electrónica N° E001-1 y Factura Electrónica N° E001-2) el sello es ilegible, así mismo no adjunta comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono correspondiente, a fin de acreditar de manera fehaciente la contraprestación correspondiente al CONTRATO N° 16-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quedando de acuerdo al siguiente detalle:





**MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
AS-SIM-12-2024-MINAGRI-PESCS/CS-1, derivada de CP N° 01-2024-MIDAGRI-PESCS**

FACTORES DE EVALUACIÓN / NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO DELTA CAUDALOSO integrado por (Isalas Antonio Vilca Tueros y Vladimir Salcedo Vila)	CONSORCIO HIDRÁULICO EMMANUEL integrado por (Grempac Ingeniería y Contratas y Consultores Hidrosistemas Ingeniero EIRL)	CONSORCIO ARETON integrado por (R) Ingenierías y Evalto Constructores SRL	CONSORCIO LIAN CONSULTORES integrado por (Constructora y Consultora Puka SAC y Gamarra Michel Augusto)
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad.</p> <p>M >= [2.0] veces el valor referencial: [70] puntos</p> <p>M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2.0] veces el valor referencial: [60] puntos</p> <p>M > [0.1] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [50] puntos</p>	<p>El postor acredita una facturación de S/. 2,266,625.95 conforme a los documentos solicitados en las bases. Lo cual es M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2.0] veces el valor referencial</p> <p>60 puntos</p>	<p>El postor acredita una facturación de S/. 2,905,256.62 conforme a los documentos solicitados en las bases. Lo cual es M > [2] veces el valor referencial</p> <p>70 puntos</p>	<p>El postor acredita una facturación de S/. 2,713,270.46 conforme a los documentos solicitados en las bases. Lo cual es M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2.0] veces el valor referencial</p> <p>60 puntos</p>	<p>El postor acredita una facturación de S/. 6,210,560.93 conforme a los documentos solicitados en las bases. Lo cual es M > [2] veces el valor referencial</p> <p>70 puntos</p>




presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.					
B. METODOLOGÍA PROPUESTA					
Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra:	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [30] puntos	EL POSTOR DESARROLLA LA METODOLOGÍA PROPUESTA POR LO QUE OBTIENE EL PUNTAJE:	EL POSTOR DESARROLLA LA METODOLOGÍA PROPUESTA POR LO QUE OBTIENE EL PUNTAJE:	EL POSTOR DESARROLLA LA METODOLOGÍA DE CONOCIMIENTO NORMATIVO RESPECTO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRECISAR NORMAS A UTILIZAR), entre otros.	No desarrolla la metodología del numeral 4.1.3 (SUSTENTO DE CONOCIMIENTO NORMATIVO RESPECTO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRECISAR NORMAS A UTILIZAR), entre otros.
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta	No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos	EL POSTOR DESARROLLA LA METODOLOGÍA PROPUESTA POR LO QUE OBTIENE EL PUNTAJE:	EL POSTOR DESARROLLA LA METODOLOGÍA PROPUESTA POR LO QUE OBTIENE EL PUNTAJE:	Por lo cual, no cumple en desarrollar adecuadamente la metodología para la ejecución de la consultoría de obra.	00 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE TÉCNICO (PT)		90.00	100.00	90.00	70.00

- El postor CONSORCIO LIAN CONSULTORES, no accede a la etapa de la evaluación de la oferta económica, por no alcanzar el puntaje técnico mínimo de 80 puntos solicitada en las bases integradas.

Habiéndose procedido con la evaluación técnica el postor: CONSORCIO HIDRÁULICO EMMANUEL integrado por (Grempac Ingeniería y Construcción EIRL y Contratistas y Consultores Hidrosistemas Ingeniero EIRL), obtiene el puntaje de 100 puntos; y los postores CONSORCIO DELTA CAUDALOSO integrado por (Isaías Antonio Vilca Tueros y Vladimir Salcedo Vila) y CONSORCIO ARETON integrado por (RJ Ingenierías y Evalto Consultores y Constructores SRL) obtiene el puntaje de 90 puntos, pasando a la siguiente fase de la evaluación de la oferta económica.

De conformidad a lo actuado, siendo las 11:30 horas del 19 de febrero del 2025, se da por concluido el presente acto, procediéndose a dar lectura del acta, la que se aprueba sin observación y se firma en señal de conformidad.


 Ing. Marco A. Córdoba Arango
 Primer Miembro Titular


 Ing. Roger M. Chalco Filipe
 Presidente Titular.


 OFC Víctor R. Alarcón Núñez
 Segundo Miembro Titular

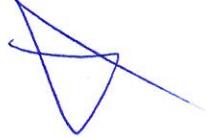
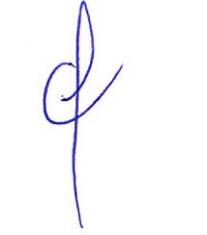
ACTA DE APERTURA, Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2024-MIDAGRI-PESCS CS-1, Derivada de C.P. N° 01-2024-MIDAGRI-PESCS-CS-1**

En la ciudad de Ayacucho, a los **19 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025**, en el local del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, a las **11:35 horas**, el Comité de Selección, designado mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 83-2025-MIDAGRI-PESCS-1601**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2024-MIDAIGR-PESCS-CS-1**, derivada de C.P. N° 01-2024-MIDAGRI-PESCS/CS-1, Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS- PROVINCIA DE COTABAMBAS- DEPARTAMENTO DE APURIMAC"** - CUI N° 2527168, con la finalidad de efectuar la **APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO** correspondiente según orden de prelación.

1. COMITÉ DE SELECCIÓN.

Se contó con el quorum de Ley, cuya participación de los miembros del Comité de Selección son las siguientes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
Presidente	ING. Roger M. Chalco Pillpe	Titular
Miembro 1	ING. Marco A. Córdova Arango	Titular
Miembro 2	CPC. Víctor Reonil Alarcón Núñez	Titular

2. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación de ofertas económicas se procede conforme a lo dispuesto en el numeral 83.2 del artículo 83 del Reglamento y lo previsto en el Capítulo IV de la Sección específica de las bases, quedando de acuerdo al siguiente detalle:

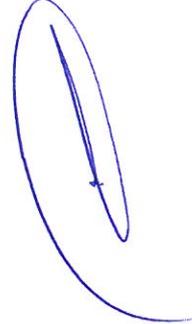
N° DE ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	A. Precio: hasta 100 puntos	
		MONTO OFERTADO	TOTAL PUNTAJE ECONOMICO (Pe)
1	CONSORCIO DELTA CAUDALOSO integrado por (Isaías Antonio Vilca Tueros y Vladimir Salcedo Vila)	S/. 1'293,672.60	100.00
2	CONSORCIO HIDRÁULICO EMMANUEL integrado por (Grempac Ingeniería y Construcción EIRL y Contratistas y Consultores Hidrosistemas Ingeniero EIRL)	S/. 1'293,672.60	100.00
3	CONSORCIO ARETON integrado por (R) Ingenierías y Evalto Consultores y Constructores SRL)	S/. 1'365,543.30	94.74

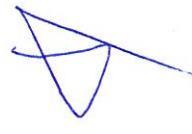
Evaluación:
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. De acuerdo al Anexo N° 06

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$$

3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

N° DE ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	APLICANDO LA FORMULA	PUNTAJE	BONIFICACION 5% Por MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION.
		PTPi = c₁ PT_i + c₂ Pe_i PT= Puntaje Técnico Pe= Puntaje Económico C1= 0.80 C2 = 0.20				





		PTPI = 0.80(90) + 0.20(100)	92.00 PUNTOS	4.60	96.60	SEGUNDO
1	CONSORCIO DELTA CAUDALOSO integrado por (Isaías Antonio Vilca Tueros y Vladimir Salcedo Vila)					
2	CONSORCIO HIDRÁULICO EMMANUEL integrado por (Grempac Ingeniería y Construcción EIRL y Contratistas y Consultores Hidrosistemas Ingeniero EIRL)	PTPI = 0.80(100) + 0.20(100)	100.00 PUNTOS	5.00	105.00	PRIMERO
3	CONSORCIO ARETON integrado por (Rj Ingenierías y Evalto Consultores y Constructores SRL)	PTPI = 0.80(90) + 0.20(94.74)	90.95 PUNTOS	4.55	95.50	TERCERO

Habiéndose efectuado la evaluación se determina que el postor CONSORCIO HIDRÁULICO EMMANUEL integrado por (Grempac Ingeniería y Construcción EIRL y Contratistas y Consultores Hidrosistemas Ingeniero EIRL), obtienen el primer lugar en la orden de prelación con 105.00 puntos; CONSORCIO DELTA CAUDALOSO integrado por (Isaías Antonio Vilca Tueros y Vladimir Salcedo Vila) obtiene el segundo lugar en la orden de prelación con 96.60 puntos y finalmente el CONSORCIO ARETON integrado por (Rj Ingenierías y Evalto Consultores y Constructores SRL), obtiene el tercer lugar en la orden de prelación con 95.50 puntos.

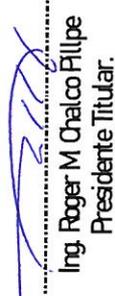
4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Por lo que el Comité de Selección, acuerdan por unanimidad, otorgar la buena pro, del presente procedimiento de selección, de acuerdo a las características ofertadas en su propuesta técnica del postor:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación y evaluación, el postor ganador de la buena pro es:	
Nombre o razón social del postor ganador	MONTO ADJUDICADO
CONSORCIO HIDRÁULICO EMMANUEL integrado por (Grempac Ingeniería y Construcción EIRL y Contratistas y Consultores Hidrosistemas Ingeniero EIRL).	S/. 1'293,672.60

De conformidad a lo actuado, siendo las 12:30 horas del mismo día, se da por concluido el presente acto, procediéndose a dar lectura del acta, la que se aprueba sin observación y se firma en señal de conformidad.


Ing. Marco A. Córdova Arango
Primer Miembro Titular


Ing. Roger M. Chalco Filipe
Presidente Titular


CPC. Víctor R. Alarcón Núñez
Segundo Miembro Titular